CONTRATO Nº 12/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/16 "CONSTRUCIÓN DE COLUMBARIO Y MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID. Nº 309.166.

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y el Mario Cabrera Meza, con Cédula de Identidad Nº 1.213.451, Director General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **MARMOL S.A.,** con RUC Nº 80062940-0, domiciliada en Caranday entre Estados Unidos y Brasil – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gerardo Aguilar Carmona, con Cédula de Identidad N° 4.179.733, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/16 **"CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL."** ID. 309.166.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

MARMOL
...RÍA - CONSTRUCCIÓN

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de las Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, hasta la suma de **641.925.772 (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones novecientos veinticinco mil setecientos setenta y dos**).

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	1	0	520	30	1	11	641.925.772
		TOTAL							641.925.772

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 309.166.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso Nº 1/16, convocado por Resolución de la Junta Municipal Nº 073/2016 y la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 411/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 689 de fecha 26 de abril de 2016 y la Resolución de la Junta Municipal Nº 149/16 de fecha 27 de abril de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					MARMOL S.A.	
		PLANILLA Nº 1				
Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	**RUBROS**	**UN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	72102802-9999	CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO Y MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	GLOBAL	1	529.160.800	529.160.800
		PLANILLA Nº 2				
N°		**RUBROS**	**UN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1		**Trabajos Preliminares**				
1.1		Limpieza de terreno (carpida de malezas, desalije y retiro)	m2	223	5.000	1.115.000
1.2		Replanteo y marcación	m2	183	7.000	1.281.000
1.3		Obrador	m2	35	180.000	6.300.000
1.4		Instalaciones provisorias	gl	1	4.500.000	4.500.000
1.5		Cartel de obra	un	2	1.200.000	2.400.000
2		**Movimiento de Suelo**				
2.1		Movimiento de suelo, regularización del plano de base	m3	110	59.000	6.490.000
3		**Obras Civiles**				
3.1		**Fundaciones y estructuras**				
3.1.1		Zapatas de Ho Ao	m3	22	2.300.000	50.600.000
3.1.2		Pilares de Ho Ao	m3	15	2.300.000	34.500.000
3.1.3		Vigas de Ho Ao	m3	8	2.300.000	18.400.000
3.1.4		Losa prefabricada sobre estructura de Ho Ao	m2	536	306.800	164.444.800
3.2		**Mampostería**				
3.2.1		Mampostería de elevación 0,15, ladrillo comunes	m2	874	94.500	82.593.000
3.2.2		Aislación Horizontal con asfalto en "u"	ml	174	12.000	2.088.000
3.2.3		Aislación asfáltica de la losa prefabricada + tejuelita	m2	118	35.000	4.130.000
3.3		**Pisos y contrapisos**				
3.3.1		Contrapiso de cascote h=10cm	m2	118	28.000	3.304.000
3.3.2		Carpeta, alisada de cemento, de regularización	m2	118	24.000	2.832.000
3.3.3		Piso cerámico	m2	118	60.000	7.080.000
3.4		**Revoques**				
3.4.1		Revoque de interior	m2	454	38.000	17.252.000
3.4.2		Revoque exterior	m2	335	36.000	12.060.000
3.5		**Pintura**				
3.5.1		Pintura latex para interiores	m2	454	12.000	5.448.000
3.5.2		Pintura latex exteriores	m2	485	10.000	4.850.000
3.5.3		Pintura con tratamiento texturado	m2	167	35.000	5.845.000
3.5.4		Pintura sintética acabado mate, sobre anti oxido, en escalera metálica	m2	1	300.000	300.000
3.5.5		Pintura sintética acabado mate, sobre anti oxido, en baranda metálica	m2	1	300.000	300.000
3.6		**Carpintería Metálica**				
3.6.1		Provisión y colocación de escalera metálica según descripción	gl	1	37.000.000	37.000.000

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

MARMOL
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

3.6.2		Provisión y colocación de barandas metálicas h=0,80m	m2	35	600.000	21.000.000
3.6.3		Provisión y colocación de portón con pérgola	gl	1	28.000.000	28.000.000
3.7		**Desagüe Pluvial**				
3.7.1		Caños de PVC entre registros, pendiente 1%	ml	24	32.000	768.000
3.7.2		Registros 30x30x30cm con tapa de reja metálica	ml	4	320.000	1.280.000
3.8		**Varios**				
3.8.1		Limpieza final de la obra	gl	1	3.000.000	3.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma **de ₲ 529.160.800 (Guaraníes Quinientos veintinueve millones ciento sesenta mil ochocientos)**IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de Construcción El Contratista deberá ejecutar las obras que le fueren adjudicadas en el plazo de "90(noventa)"días incluido el periodo de movilización.

Prórroga de los Plazos de Ejecución -Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 8 (ocho) días por mes AMPLIACION= cantidad de días no laborales –ocurrencia previstas. El contratista deberá solicitar la ampliación del plazo dentro de los 10 (diez) días de producida la causa de la demora. El lugar a ser realizada la obra es en el Cementerio Municipal de Mariano Roque Alonso.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:
El sistema de pago será por precio unitario, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Numeral 11.2.2. de las C.G.C.
Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de cada mes, a partir de los cuales se labrará un Acta de medición donde constarán los trabajos efectivamente realizados.
Las mediciones se harán en forma conjunta entre el Contratista y el Director de Obra, debiendo la Contratista facilitar todos los medios y personal necesarios para los efectos. Tanto las mediciones como las certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra.
El Contratista presentará al Director de Obra, dentro de los 5 (cinco) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior. Tomando como base la Planilla de Oferta, se obtendrá el valor a ser certificado, multiplicando los precios unitarios contractuales por las cantidades efectivamente realizadas.
Los pagos al contratista se harán dentro de los 30 (treinta) días posteriores contados a partir de la fecha de aprobación del certificado, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pagos de obligaciones para las entidades y organismos del sector público.
Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificado de avance mensual de trabajos realizados, acompañados de la respectiva Acta de Medición.
Ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de Obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente el uso de tiempo de la obra, días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y de más datos e informaciones inherentes al certificado en cuestión.

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras
Infraestructura

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN

El Contratante tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario para emitir sus observaciones acerca de los Certificados de Obra presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5 % extendido sobre el monto total del contrato, conforme a la Ley2051/03.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90(noventa) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar 30 días posteriores contados a partir de la recepción definitiva

10. MULTAS.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

0.01% del monto total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.-

El monto máximo de las multas es el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los trabajos a ser realizados son las que a continuación se detallan:

		PLANILLA Nº 1		
Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	**RUBROS**	**UN**	**CANTIDAD**
1	**72102802-9999**	**CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO Y MURALLA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**	**GLOBAL**	**1**
		PLANILLA Nº 2		
N°		**RUBROS**	**UN**	**CANTIDAD**
1		**Trabajos Preliminares**		
1.1		Limpieza de terreno (carpida de malezas, desalije y retiro)	m2	223
1.2		Replanteo y marcación	m2	183
1.3		Obrador	m2	35
1.4		Instalaciones provisorias	gl	1
1.5		Cartel de obra	un	2
2		**Movimiento de Suelo**		
2.1		Movimiento de suelo, regularización del plano de base	m3	110
3		**Obras Civiles**		
3.1		**Fundaciones y estructuras**		
3.1.1		Zapatas de Ho Ao	m3	22
3.1.2		Pilares de Ho Ao	m3	15
3.1.3		Vigas de Ho Ao	m3	8
3.1.4		Losa prefabricada sobre estructura de Ho Ao	m2	536
3.2		**Mampostería**		
3.2.1		Mampostería de espesor 0,15 ladrillo comunes	m2	874
3.2.2		Aislación horizontal con asfalto en "u"	ml	174

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Mariano Roque Alonso
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

CONSTRUCCIÓN

3.2.3		Aislación asfáltica de la losa prefabricada + tejuelita	m2	118
3.3		**Pisos y contrapisos**		
3.3.1		Contrapiso de cascote h=10cm	m2	118
3.3.2		Carpeta, alisada de cemento, de regularización	m2	118
3.3.3		Piso cerámico	m2	118
3.4		**Revoques**		
3.4.1		Revoque de interior	m2	454
3.4.2		Revoque exterior	m2	335
3.5		**Pintura**		
3.5.1		Pintura latex para interiores	m2	454
3.5.2		Pintura latex exteriores	m2	485
3.5.3		Pintura con tratamiento texturado	m2	167
3.5.4		Pintura sintética acabado mate, sobre anti oxido, en escalera metálica	m2	1
3.5.5		Pintura sintética acabado mate, sobre anti oxido, en baranda metálica	m2	1
3.6		**Carpintería Metálica**		
3.6.1		Provisión y colocación de escalera metálica según descripción	gl	1
3.6.2		Provisión y colocación de barandas metálicas h=0,80m	m2	35
3.6.3		Provisión y colocación de portón con pérgola	gl	1
3.7		**Desagüe Pluvial**		
3.7.1		Caños de PVC entre registros, pendiente 1%	ml	24
3.7.2		Registros 30x30x30cm con tapa de reja metálica	ml	4
3.8		**Varios**		
3.8.1		Limpieza final de la obra	gl	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

-Por incumplimiento del contratista

-Por quiebra o insolvencia

Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía del contrato

Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrá ser resuelta por el procedimiento de avenimiento contemplado en el título 8º Cap. Segundo de la ley 2051/03 Contrataciones Públicas.

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

MARMOL
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso- República del Paraguay al día 3 mes mayo del año 2016.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

MARMOL
INGENIERÍA - CONSTRUCCIÓN